



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 1048 -2016-P-CSJJU/PJ

Huancayo,

VISTOS:

1. **Resolución Administrativa N° 419-2016-P-CSJJU/PJ** del 22junio2016
2. **Resolución Administrativa N° 1030-2016-P-CSJJU/PJ** del 14diciembre2016 y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Presidente de Corte es la máxima autoridad del Distrito Judicial a su cargo y dirige su política interna, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; en virtud de dicha atribución se encuentra facultado para **designar, reasignar, ratificar y/o** dejar sin efecto la designación de los Magistrados Provisionales y Supernumerarios que estén en el ejercicio del cargo jurisdiccional.

SEGUNDO.- El inciso 3 del artículo 65° de la Ley N° 29277 "Ley de la Carrera Judicial", establece que los Jueces Supernumerarios son aquellos que aceptan incorporarse al Registro de Jueces Supernumerarios al no haber obtenido la plaza de Juez Titular y cuando se encuentren en el cuadro de aptos elaborado por el Consejo Nacional de la Magistratura. Por **Resolución Administrativa N° 243-2009-CE-PJ** del 03agosto2009, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, teniendo en cuenta que a la fecha no se cuenta con lista de aptos, creó el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios, y aprobado su Reglamento. Mediante **Resolución Administrativa N° 53-2011-CE-PJ** del 17febrero2011, este órgano de Gobierno aprueba con carácter de excepcional y transitorio medidas que permitan cubrir temporalmente las plazas que no pudieron ser ocupadas por magistrados titulares o provisionales o por Jueces Supernumerarios en la forma establecida en el artículo 239° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial o de manera supletoria por la Resolución Administrativa N° 243-2009-CE-PJ. Habiéndose autorizado la Tercera Convocatoria Nacional para la Selección de Jueces Supernumerarios con **Resolución Administrativa N° 089-2014-CE-PJ** del 12marzo2014.

TERCERO.- **Resolución Administrativa N° 1030-2016-P-CSJJU/PJ** del 14diciembre2016 por la que se designó con efectividad al 15diciembre2016 a la Juez Señora **ANGELA BEATRIZ BALDEON GAMARRA** como Juez Provisional del Juzgado Civil Transitorio de Jauja de la Corte Superior de Justicia de Junín.

CUARTO.- **Resolución Administrativa N° 419-2016-P-CSJJU/PJ** del 22junio2016, por la que se **OFICIALIZA** el acuerdo de Sala Plena que aprueba la propuesta de la "Comisión para la Selección de Abogados Hábiles para integrar el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios", procediéndose a **INCORPORAR** al Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios del Distrito Judicial de Junín a los



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE JUNÍN

abogados que se detallan en dicha resolución dentro del cual se encuentra el abogado MANUEL MANTARI MOLINA en el nivel de Juez de Paz Letrado.

QUINTO.- Estando a los fundamentos antes desarrollados y considerando que el servicio de administración de decisión judicial, no puede ni debe suspenderse ni afectarse porque se trata de mantener vigentes en forma permanente las garantías que la constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, es imprescindible garantizar el normal desarrollo del Juzgado de Paz Letrado de Junín.


.En uso de las facultades conferidas en los incisos 3 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en aplicación de los artículos 2° y 9° de la Ley N° 29277 Ley de la Carrera Judicial;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR con efectividad al 29diciembre2016 al abogado Señor **MANUEL MANTARI MOLINA** como **Juez del Juzgado de Paz Letrado de Junín** en su condición de Supernumerario de la Corte Superior de Justicia de Junín, debiendo presentar juramento conforme ley.

ARTICULO SEGUNDO.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura-Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Jefatura de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



SOCRATES MAURO ZEVALLOS SOTILLO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN

